

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE

Fecha Actual : jueves, 01 agosto 2024
1/2

COMPROBANTE ENTRADA
N°AK000000026104

PROVEEDOR: RAFAEL ANTONIO SALAMANCA NIT: 17068260 FECHA: 01/08/2024 04:09 p. m.
CIUDAD: BOGOTA (Bogotá, D.C.) ESTADO: Confirmado
DIRECCION: TV 93 51 98 MONEDA: Pesos
TELEFONO: 7560505 ALMACEN: KE10R14 - ADM GESTION DE ALMACENES USS
N° FACTURA: FE181727 % ICA: 4,1400 PLAZO: 90 OCCIDENTE DE KENNEDY
FECHA FAC: 01/08/2024 12:00 a. m.

OBLIGACIÓN PRESUPUESTAL:

DISPONIBILIDAD COMPROMISO OBLIGACIÓN
DOCUMENTO

CODIGO	NOMBRE	PRESENTACION	CANTIDAD	VALOR/U	SUBTOTAL	%DTO	%IVA
MED1545	Acido Diatrizoico (equivalente a Sodio Diatrizoato) + Meglumina (Equivalente a Meglumina Diatrizoato) (100 + 660) mg x 30 ml Solución para administración oral o rectal.	SOLUCION INYECTABLE	30,00	\$ 82.584,00	\$ 2.477.520,00	0,00	0,00
Registro Sanitario:		2023M-0016950-R1		Lote:	MA04F05		
Clasificacion de riesgo:		NoAplica					

DETALLE	SUBTOTAL:	\$ 2.477.520,00
EJECUCION DEL CONTRATO No 6594-2023, FACTURA No FE181727	DESCUENTO:	\$ 0,00
	IMPUESTO:	\$ 0,00
	SUBTOTAL 1	\$ 2.477.520,00
	FLETES:	\$ 0,00
	IMP FLETES:	\$ 0,00
	RETE IVA:	\$ 0,00
	RETE ICA:	\$ 10.257,00
	RETE FUENTE:	\$ 61.938,00
	OTRAS RETE:	\$ 0,00
	OTRAS DEDUC:	\$ 0,00
	IMP DISTRI:	\$ 0,00
	AJUSTE RED:	\$ 0,00
	AJUSTE AL TOTAL:	\$ 0,00
	TOTAL COMPR:	\$ 2.405.325,00

TOTAL COMPROBANTE:

DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

Afectacion Presupuestal

Obligacion:


YESICA DANIELA SIERRA ROZO
1011080023

ELABORADO POR:

REVISADO POR:

APROBADO POR:

Nombre reporte : INRPComprobanteEntrada

Imprime: Usuario: 1011080023

LICENCIADO A: [SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE] NIT [900959048-4]



RAFAEL ANTONIO SALAMANCA

TV 93 # 51-98 (Bod. #18)

PBX: 7432597

NIT: 170682603

BOGOTÁ

- COLOMBIA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Actividad económica ppal 4645, Act. Secundaria 4773

FE / 181727

IVA REG. COMUN - NO SOMOS AUTORETENEDORES-- SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA

PÁGINA: 1 / 1

DOC. EMITIDO POR ERP LIBRA -SOFTWARE PROPIO -EDISA COLOMBIA SAS -900707834-8

TRIBUTAMOS ICA EN BOGOTÁ, ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES OTRAS CIUDADES

AUTORIZACION DIAN No. 18764073255136 Tipo04 FE DEL: 19/06/2024 PREFIJO FE DESDE No. 177300 HASTA No. 200000 VALIDA HASTA 19/12/2024

SUBRED INT DE SERV DE SALUD SUROCCIDENTE				FECHA DE FACTURA	
CL 9 39 46				01/08/2024	
SOLICITADO POR	IDLIBRA:3946PEDX CT 6594-2023	NIT: 9009590484		VENCIMIENTO	
CONTRATO No	P0004357	TELEFONO: 4546800 BOGOTÁ D.C.		01/11/2024	
ORDEN DE COMPRA No	P0004357	CRÉDITO 90 DIAS - Efectivo			
ENTREGAR EN	USS KENNEDY / TV 74 F 40 B 54 SUR	6 - MENSAJERIA DDB			
Nº CONTROL INTERNO	22313 PED/17948	MONEDA: PESOS COLOMBIANOS			

COD.	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	CANTIDAD	LOTE Vto LOTE	VR. UNITARIO	IVA	VR. TOTAL
04090	AMIDOTRIZOATO MEGLUMINA/SODIO(BAYER)100M CUM: 20093297-1 2023M-0016950-R1 ATC: V08AA01	30 V	MA04F05 31/10/2025	82.584,00	0	2.477.520,00
<div>SECRETARÍA DE SALUD Servicio Integrado de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. NOMBRE BOGOTÁ: Kennedy NOMBRE BUEN REGIR: Manuel Sánchez CARGO: Asesor C.E. #: 1000789583 FECHA: 01-08-24 HORA: 2:40 FIRMA: M</div> <div>RECEBIÓ SIN DESCUENTOS POR FALTANTES O AVERÍAS DE MERCANCIAS. SI USTEDES NO REALIZAN LA COMUNICACIÓN RESPECTIVA DENTRO DE LAS 48 HORAS SE RECHAZA EL RECIBO DE SUS PEDIDOS GESTIÓN DE CALIDAD DDB</div>						

Totales:	Líneas:	*1*	Artículos:	*1*	Cantidad:	*30*
----------	---------	-----	------------	-----	-----------	------

SON: DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO CON 07/100 PESOS M/CTE	SUBTOTAL	COP	2.477.520,00
	IVA	COP	0,00
	RETEIVA	COP	0,00
	RETEICA	COP	10.256,93
	RETEFUENTE	COP	61.938,00
	TOTAL	COP	2.405.325,07

ELABORADO POR: DIANA CHALAPUD 08:41:50	RECIBÍ:	
DEPOSITO DROGAS BOYACA	FIRMA, IDENTIFICACIÓN Y CARGO	FECHA Y HORA

Nota Técnica:

i) No se aceptan reclamos ni descuentos por faltantes o averías de mercancías, si el comprador no realiza su comunicación respectiva a info@ddb.com.co dentro de las 48 horas siguientes al recibo de su pedido.

ii) Productos refrigerados, controlados, intervenidos, alto costo no tienen devolución.

iii) DDB reporta trimestralmente al SISMED los precios y cantidades registrados en esta factura.

iv) Para mayor información sobre las Políticas de Devolución, puede ver más en nuestro sitio web: ddb.co/politicas-de-devolucion-ddb.

Nota Legal:

Después de la fecha de vencimiento la presente factura genera los intereses de mora máximos autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) a partir de su vencimiento. La empresa se reserva el derecho de propiedad de la mercancía hasta su cancelación. Todo cheque devuelto por culpa del librador causará una sanción del 20% de su valor, art. 731 del Código de Comercio. Domicilio de Cumplimiento de la Obligación Será Bogotá D.C. El Comprador conoce y acepta las condiciones de venta. Se hace constar que la firma en esta factura o en la Guía correspondiente de entrega de una persona distinta del comprador implica que dicha persona está autorizada expresamente por el Comprador para firmar, confesar la deuda y obligar al Comprador.

Recibo de Conformidad la mercancía de que se trata esta factura y acepto el valor estipulado de la misma.

CUFE: fb6c51361ba506bdcdb754909b8237590d91802722670b5658adaa064442587bbaf3f5bbda111b3ef75e9c52838198a0

Fecha y hora Factura: 01-08-2024 08:39:24

Fecha y hora Validación: 01/08/2024 08:41:51

*Productos regulados pago a 30 días*No aplica devoluciones*No aplica descuentos comerciales.

DEPOSITO DE DROGAS BOYACA ES MARCA REGISTRADA



CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

PAZ Y SALVO

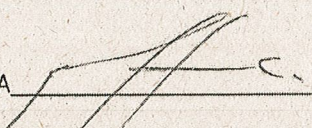
(ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)

Yo **RAFAEL ANTONIO SALAMANCA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **17.068.260** de Bogotá, en mi calidad de propietario del establecimiento comercial **DEPOSITO DE DROGAS BOYACA** con N.I.T. persona natural No. **17.068.260-3** (en adelante la empresa), en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789/2002, en concordancia con el Artículo 1° de la Ley 828/2003 y el decreto 0862 del 26 Abril del 2013, manifiesto bajo la gravedad de juramento que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a **PAZ Y SALVO** con las Empresas Promotoras de Salud - E.P.S., Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales - A.R.P, Caja de Compensación Familiar.

La ley 1819 de 2016 adicionó el artículo 114-1 del estatuto tributario y recogió en él la exoneración de los aportes parafiscales inicialmente considerados por la ley 1607 de 2012. En consecuencia, los siguientes aportantes están exonerados de realizar aportes al Sena y al ICBF.

"Las personas naturales empleadoras por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes"

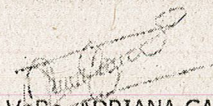
Expedida el 01 (Primer) día del mes de Agosto de 2024 (Dos mil veinticuatro).

FIRMA  OFERENTE.

NIT N 17068260-3

En calidad de Gerente – Propietario.


VoBo. SANDRA EDITH ORTIZ UMAÑA
Contadora TP.72114-T


VoBo. ADRIANA GARCIA SUANCHA
Revisora Fiscal TP.39559-T